INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016

QUINTA INGENIERÍA S.L

AAI/CA/057/15

Fecha de inspección: 13/09/2016



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017 PROGRAMA 2016

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	QUINTA INGENIERÍA, S.L.	
Domicilio social:	Polígono El Palmar, c/ Astilleros nº4. El Puerto de Santa María (Cádiz)	
N.I.F.:	B-11769510	
Centro de Trabajo	QUINTA INGENIERÍA, S.L.	
Emplazamiento:	Parque Tecnológico Tecnobahía. C/Ingeniería 29, CP 11500. El Puerto de Santa María, Cádiz.	
Actividad principal:	Mecanizado y tratamiento superficial de piezas de titanio dedicadas a la industria aeroespacial.	
Código CNAE de la actividad principal:	3030	
Epígrafe de la Ley 16/2002 (derogada por la Ley 1/2016):	2.6	
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	3.6	
Epígrafe PRTR:	2.f)	
N.º registro de productor de residuos peligrosos	P-113239	
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI/CA/057/15 de 26/11/2015	
Año de inicio de actividad	Marzo de 2016	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/CA/057/15-01	
Órgano competente / Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz Servicio de Protección Ambiental	
Alcance:	Inspección basada en la AAI con revisión documental y visita a la instalación.	
Fecha y hora de inicio	13/09/2016	
Fecha y hora de finalización	13/09/2016	

B. Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección	ambiental	Motivación de la inspección no programada	
Programada	No programada (seleccionar)	Denuncia	Accidente/Incidente
		Comprobación incumplimientos	Otros

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Delegación Territorial en Cádiz

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	ha de notificación a la persona titular: 12/12/2016					
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones:				
□NO	□sı	23/12/2016				
4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas						
De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:						
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación						
Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.						
Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:						
Condiciones generales:	Funcionamiento de las actividades y	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones:				
Protección calidad del aire:	Ruidos y vibraciones:	Ruidos y vibraciones:				
Protección agua:	Suelos:	Suelos:				
Residuos:	Otras condiciones (especificar):	Otras condiciones (especificar):				
Contaminación lumínica:						

Cádiz, 8 de junio de 2017

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

